

de la presente Resolución, los/las interesados/as podrán subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos, así como presentar las alegaciones que estimen oportunas, que en ningún caso tendrán la consideración de recursos administrativos. Es imprescindible que en dichas alegaciones se consigne el nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección del/la interesado/a, así como el Grupo Profesional, la denominación y clave de la/s categoría/s profesional/es en la que ha participado.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería citada, sito en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería, sito en la Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de la misma ciudad; y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo antedicho, la Comisión elevará, y la Secretaría General para la Administración Pública aprobará, los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, y de adjudicatarios/as, los cuales se expondrán en los mismos lugares a que se hace referencia en la presente Resolución.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2006/2007.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre), ha resuelto convocar a concurso público las plazas de personal docente e investigador que se citan en el Anexo I, mediante Contrato Laboral especial, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en el Capítulo II del Título II de la Ley 15/2003, Andalucía de Universidades; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería, el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por los Acuerdos del

Consejo de Gobierno aplicables, y demás normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las figuras de personal docente e investigador contratado laboral, relacionados en el apartado 2.2 siguiente, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Podrán participar en la presente convocatoria quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos específicos de cada figura:

a) Plazas de Profesor Asociado: Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo su actividad profesional fuera de la Universidad, con antigüedad de al menos tres años, y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

b) Plazas de Profesor Colaborador:

b.1. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

b.2. Disponer del informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

c) Plazas de Ayudante:

c.1. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

c.2. Haber superado en su totalidad las materias de estudio que se exijan para la obtención del grado de doctor.

2.3. No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Almería preferentemente, en el Registro de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120, Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada, según modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que estará disponible en la página web: <http://www.ual.es>.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. A dicha solicitud los interesados adjuntarán obligatoriamente la documentación que a continuación se detalla:

3.3.1. Por cada concurso en los que participe:

a) Fotocopia, en su caso, del título académico exigido, que de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido

homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre) y demás normas aplicables.

b) Certificación académica o fotocopia de la misma, en su caso, en la que consten las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria.

c) Memoria relativa a los contenidos de la materia a impartir; en ella se incluirá, con carácter mínimo, un programa de teoría y prácticas, una exposición de la metodología que consideren adecuada para la impartición de la materia y una relación de fuentes bibliográficas. El aspirante podrá incluir una exposición sobre líneas de investigación en las que esté interesado. Esta memoria se entregará junto con el resto de la documentación; si bien habrá de presentarse en un formato independiente del resto.

d) Justificantes de cada uno de los méritos detallados en el currículum que deberán ser aportados íntegramente.

e) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de las Normas Administrativas del Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2005, resguardo de haber abonado la cantidad de 24,04 €, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente 3058.0130.18.2731007006, abierta al efecto en Cajamar, con el título de «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número del concurso.

3.3.2. Para las figuras a continuación indicadas, además:

a) Plazas de Profesor Asociado:

Fotocopia del contrato de trabajo, licencia fiscal o informe de vida laboral correspondiente a la actividad profesional remunerada que ejerza fuera de la Universidad.

b) Plazas de Profesor Colaborador:

Informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

c) Plazas de Profesor Ayudante:

c.1) Aspirantes incluidos en el ámbito del R.D. 185/1985, de 23 de enero:

- Acreditación de haber realizado los cursos de Doctorado necesarios para la lectura de la Tesis Doctoral, con expresa certificación del número de créditos obtenidos.

c.2) Aspirantes incluidos en el ámbito de aplicación del R.D. 778/1998, de 30 de abril:

- Certificado de haber superado el Período de Docencia del Tercer Ciclo.

3.4. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y la documentación indicada en la base anterior por cada concurso en el que desee participar. En ningún caso, el pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

3.5. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.3 de esta convocatoria, con la excepción de lo preceptuado en la base 3.3.2, apartado b), así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo. En ningún caso, será subsanable el no haber efectuado el pago de las tasas para poder participar.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Rector se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Los aspirantes excluidos u omitidos tendrán un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la anterior lista, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, entendiéndose decaído el derecho a la presentación de nueva documentación de no presentarse en dicho plazo. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Transcurrido el plazo citado se hará pública, por el procedimiento indicado anteriormente, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Resolución del concurso.

5.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a los contratos convocados por esta Resolución, serán las que se contemplan en la normativa de aplicación a dichos contratos, y que serán nombradas en cada caso por el Rector de acuerdo con lo establecido en el art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería y publicadas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

5.2. Las Comisiones, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas personales con los aspirantes cuando así lo estimen oportuno.

5.3. Los baremos aplicables serán los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, figurando como Anexos II, III y IV de la presente convocatoria. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación o criterios resulten de aplicación al baremo.

5.4. Las Comisiones, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes seleccionados por orden de prelación, y toda la documentación del expediente administrativo al Servicio de Gestión de Personal. Dicho listado será publicado en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La indicación de la puntuación obtenida en cada punto

del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley.

5.5. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

5.6. Contra la anterior propuesta de adjudicación se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha reclamación será resuelta por la Comisión en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la interposición de la misma.

5.7. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.8. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos de las plazas en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.9. Las Comisiones podrán, con carácter excepcional, realizar la propuesta contenida en la base 5.4 anterior, cuando ninguno de los aspirantes acredite el requisito indicado en la base 2.2.b.2) para plazas de Profesor Colaborador o el requisito temporal indicado en la base 2.2.a) para plazas de Profesor Asociado. En estos supuestos, el Rectorado de la Universidad de Almería, en atención a la urgente cobertura de las necesidades docentes del curso académico 2005/2006, y sin olvidar el servicio público encomendado a esta Institución Académica por el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, podrá proceder a la contratación extraordinaria de dichos aspirantes, exclusivamente para el citado curso. Las plazas así cubiertas deberán ser convocadas nuevamente de forma ordinaria en el siguiente curso académico, excepto en el caso de que los contratados acrediten los requisitos citados antes de la finalización de sus respectivos contratos.

6. Formalización de los contratos.

6.1. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución citada en la base 5.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad, así como formalizar el contrato conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) 2 fotocopias del DNI.
- b) 1 fotocopia compulsada del título académico.
- c) Certificado Médico Oficial.
- d) Cartilla de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Número de c/c o libreta de Banco o Caja de Ahorros.
- f) 2 fotografías.

6.2. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

6.3. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de convocatoria y estén desempeñando otra actividad

pública o privada de las incluidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad en el acto de firma del contrato. La denegación de la misma por el órgano competente supondrá el cese automático en la plaza en la que hubiese sido contratado.

7. Duración de los contratos.

7.1. Los contratos serán suscritos para el curso académico 2005/2006, pudiendo prorrogarse por cursos académicos de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad y la legislación vigente.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

8.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

8.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de julio de 2006.- El Rector accidental, Pedro Molina García.

ANEXO I

PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

Código de la plaza: 02/06/CL.
Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Didáctica y Organización Escolar.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo completo.
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 03/06/CL.
Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo completo.
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 04/06/CL.
Area de Conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Enfermería.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo completo.

Observaciones: Titulación requerida Diplomatura en Fisioterapia.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 05/06/CL.
Area de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Lenguajes y Computación.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo completo.
Observaciones: Docencia en turno de mañana. Los efectos de esta contratación lo serán a partir del 14.2.07.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 06/06/CL.
Area de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo completo.
Observaciones: Titulación requerida Licenciatura. Contrato de Interinidad (art. 15.c del Estatuto de los Trabajadores): En sustitución por comisión de Servicios de doña Celia Vélez Fernández.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 07/06/CL.
Area de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo completo.
Observaciones: Titulación requerida Licenciatura.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 08/06/CL.
Area de Conocimiento: Producción Vegetal.
Departamento: Producción Vegetal.
Actividad docente: Horticultura. Horticultura Intensiva. Recursos Silvopastorales.
Dedicación: Tiempo completo.
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde.
Dotación: 1.

PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE

Código de la plaza: 01/06/AY.
Area de Conocimiento: Genética.
Departamento: Biología Aplicada.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo completo.
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde. Contrato de Interinidad (art. 15 c del Estatuto de los Trabajadores). Sustitución por cargo académico de don Diego López Alonso.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 02/06/AY.
Area de Conocimiento: Derecho Civil.
Departamento: Derecho I.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo completo.
Observaciones: Docencia en turno de mañana.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 03/06/AY.
Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo completo.
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 04/06/AY.
Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo completo.
Observaciones: Docencia en turno de mañana.
Dotación: 1.

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Código de la plaza: 01/06/AS.
Area de Conocimiento: Microbiología.
Departamento: Biología Aplicada.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (3 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 02/06/AS.
Area de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Departamento: Derecho 3.
Actividad docente: Derecho Internacional Público y de la Unión Europea; Derecho Social de la Unión Europea.
Dedicación: Tiempo parcial (3 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 03/06/AS.
Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Departamento: Didáctica de la Matemática y las Ciencias Experimentales.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (5 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde. En sustitución por Servicios Especiales de doña Fuensanta Coves Botella.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 04/06/AS.
Area de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.
Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales y la Educ. Física y Deportiva.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 05/06/AS.
Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Didáctica y Organización Escolar.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (3 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 06/06/AS.
Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde. Siendo 2 horas sustitución por cargo académico de don Manuel López Godoy y 2 horas en sustitución de don Tomás Lorenzana de la Varga
Dotación: 1.

Código de la plaza: 07/06/AS.
Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.
Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo parcial (4 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde. En sustitución por cargo académico de don Francisco de Asís López Cruces.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 08/06/AS.
Area de Conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde. Sustitución por cargo académico de don José Céspedes Lorente.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 09/06/AS.
Area de Conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 10/06/AS.
Area de Conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 11/06/AS.
Area de Conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.
Actividad docente: Dirección de Operaciones.
Dedicación: Tiempo parcial (3 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 12/06/AS.
Area de Conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada.
Actividad docente: Economía Industrial y Economía Española y Mundial.
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana. Sustitución de don José A. Martínez Soler por licencia art. 95.7 de los Estatutos de la Universidad de Almería.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 13/06/AS.
Area de Conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada.
Actividad docente: Economía Industrial y Economía Española y Mundial.
Dedicación: Tiempo parcial (3 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde. En sustitución de don José A. Martínez Soler por licencia art. 95.7 de los Estatutos de la Universidad de Almería.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 14/06/AS.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Actividad docente: Propias del área.
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas).
Observaciones: Titulación requerida Diplomatura en Enfermería.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 15/06/AS.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Actividad docente: Propias del área.
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas).
Observaciones: Titulación requerida Diplomatura en Enfermería. Siendo 2 horas en sustitución por cargo académico de doña Josefa Márquez Membrive y 1 hora en sustitución por cargo académico de doña Genoveva Granados Gámez.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 16/06/AS.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Departamento: Filología Francesa, Lingüística General y Didáctica de la Expresión.
Actividad docente: Propias del área.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 17/06/AS.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical
Departamento: Filología Francesa, Lingüística General y Didáctica de la Expresión.
Actividad docente: Propias del área.
Dedicación: Tiempo parcial (5 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 18/06/AS.
Area de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción.
Departamento: Ingeniería Rural.
Actividad docente: Edificaciones agroindustriales y construcción de invernaderos.
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 19/06/AS.
Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.
Departamento: Ingeniería Rural.
Actividad docente: Tecnología de Máquinas y Obtención y Selección de Materiales.
Dedicación: Tiempo parcial (3 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde. En sustitución por cargo académico de don José A. López Martínez.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 20/06/AS.
Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.
Departamento: Ingeniería Rural.
Actividad docente: Tecnología de Máquinas. Mecánica Industrial. Teoría de Mecanismos.
Dedicación: Tiempo parcial (3 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 21/06/AS.
Area de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.
Departamento: Ingeniería Rural.
Actividad docente: Electrotecnia para Ingenieros Técnicos Agrícolas.
Dedicación: Tiempo parcial (3 horas).
Observaciones: Docencia en turno de mañana y turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 22/06/AS.
Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Lenguajes y Computación.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde. Siendo 2 horas en sustitución por cargo académico de don Antonio Fernández Martínez.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 23/06/AS.
Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Lenguajes y Computación.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde. Siendo 2 horas en sustitución por cargo académico de don Antonio Fernández Martínez.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 24/06/AS.
Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Lenguajes y Computación.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde. Siendo 2 horas en sustitución por cargo académico de D. José del Sagrado Martínez.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 25/06/AS.
Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Lenguajes y Computación.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 26/06/AS.
Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Computación.
Actividad docente: Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Dedicación: Tiempo parcial (3 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 27/06/AS.
Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Computación.
Actividad docente: Programación Concurrente y Auditoría Informática.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 28/06/AS.
Area de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (3 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 29/06/AS.
Area de Conocimiento: Farmacología.
Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud.
Actividad docente: Propias del Area.
Dedicación: Tiempo parcial (3 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 30/06/AS.
Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividad docente: Psicología de la Educación y el Desarrollo de la Edad Escolar.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde. Siendo 1 hora sustitución por Comisión de Servicios de don Manuel Soriano Ferrer.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 31/06/AS.
Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividad docente: Psicología de la Instrucción.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde. Siendo 1 hora sustitución por Comisión de Servicios de don Manuel Soriano Ferrer.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 32/06/AS.
Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividad docente: Aprendizaje y Desarrollo Motor.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde. Siendo 1 hora sustitución por Comisión de Servicios de don Manuel Soriano Ferrer.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 33/06/AS.
Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividad docente: Programas de Orientación Psicológica para el Profesorado.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas).
Observaciones: Docencia en turno de tarde. Siendo 1 hora sustitución por Comisión de Servicios de don Manuel Soriano Ferrer.
Dotación: 1.

ANEXO II

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES COLABORADORES L.O.U.
(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2003)

1.- Formación Académica (máximo de 40 puntos)**1.1.- Expediente Académico¹**

Hasta un máximo de 20 puntos por la nota media del expediente académico obtenida de las asignaturas cursadas

Matrícula de honor	4 p
Sobresaliente	3 p
Notable	2 p
Aprobado	1 p

Si está relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza (x 5)²**1.2.- Grado de Doctor relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza.²**

Apto cum laude, por unanimidad / Sobresaliente cum laude	20 p
Apto cum laude, por mayoría /Sobresaliente	16 p
Notable	12 p
Apto / Aprobado	10 p

1.3.- En caso de no ser Doctor, Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, máximo 4 p

1.4.- En caso de no poseer Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, por acreditar periodos de docencia de 3^{er} ciclo o tener cursados créditos de un programa de doctorado máximo 2 p**2. Publicaciones en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza (máximo de 24 puntos) suficientemente acreditados**Por cada libro publicado³ :

Con impacto internacional	5 p
Editorial con impacto nacional.....	3 p
Por cada capítulo de libro con impacto internacional.....	2 p
Por cada capítulo de libro con impacto nacional.....	1 p

Por cada artículo publicado en revistas con impacto⁴:

Internacional	2 p
Nacional	1 p

Por cada comunicación o resumen a Congresos (máximo hasta 5 puntos):

Internacional	0,5 p
Nacional.....	0,25 p

Por cada patente:

Internacional	0,5 p
Nacional.....	0,25 p

Por cada conferencia plenaria en congreso1,5p

3. Curriculum profesional**3.1.- Por acreditar DOCENCIA UNIVERSITARIA reglada (máximo 4 años)**

En el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, 4 p por año acreditado máx.16 p

En Áreas de Conocimiento relacionadas con el área por el que se convoca la plaza, 1,5 p por año acreditado

..... máx.6 p

3.2.- Becario FPDU o Becario de Investigación del Plan General del MEC, Junta de Andalucía, Plan Propio de la Universidad de Almería o beca homologada de la Universidad de Almería, en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, hasta 3 p por año.....máx. 12 p

3.3.- Por colaboración acreditada en el Área de Conocimiento, con Departamentos o con Grupos de Investigación de la Universidad de Almería, hasta 1 p por año.....máx.4 p

3.4.- Experiencia profesional no docente relacionada con el Perfil de la plaza convocada, hasta 1 p por año:.....máx.8 p

3.5.- Actividad investigadora en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza y realizada en otros centros de investigación diferentes de la Universidad en la que desarrolle su actividad principal, hasta 0,20 por mesmáx. 2 p

4.- Proyecto Docente (Obligatorio)..... hasta 8 puntos**5.- Posibilidad de defensa Oral del Proyecto Docente(en caso de quedar entre los 5 primeros) hasta 5 puntos****1. En aquellas plazas cuya docencia sea exclusivamente de Diplomatura, se computará indistintamente el expediente académico de Diplomatura y/o Licenciatura****2. Son áreas relacionadas aquellas que están vinculadas a las materias troncales, según las Directrices propias de los Planes de Estudio que afectan al perfil de las plazas convocadas a concurso.****3. Para la valoración del "impacto" se tendrá especial consideración al carácter universitario de la publicación.****4. Con especial consideración a su sometimiento a procesos de revisión.****5. Se entiende por años, cursos académicos**

ANEXO III**BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTE L.O.U.**

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 16 de diciembre de 2003)

1.- Experiencia docente y condición de becario

- 1.1.- Por acreditar docencia universitaria en el Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza, 5 p por año acreditado o fracción, (máximo 4 años) máx 20 p
- 1.2.- Por ser Becario de Investigación del Plan General del MEC, Junta de Andalucía, FPDU, Plan Propio u Homologado, relacionado con la docencia del Área de Conocimiento para la que se convoca la plaza: 5 puntos por año acreditado o fracción (máximo 4 años) máx 10 p

2.- Formación Académica

- 2.1 - Expediente Académico(1). Hasta un máximo de 24 puntos por la nota media del expediente académico obtenida de las asignaturas cursadas
- | | |
|-------------------------|-----|
| Matricula de Honor..... | 4 p |
| Sobresaliente..... | 3 p |
| Notable..... | 2 p |
| Aprobado..... | 1 p |

Si está relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza (x6)2

- 2.2. - Por Matricula de Honor en asignaturas troncales del Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por asignatura.....máx 2p
- 2.3. - Otros expedientes académicos relacionados con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza no valorados anteriormente (hasta un máximo de 2 puntos).

3.- Formación de Postgrado

- 3.1.- Por cursar un Programa de Doctorado relacionado con el Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza.....máx. 32p
- Máximo a valorar: 32 créditos
- | | |
|--------------------|---------------|
| Sobresaliente..... | 1 p/crédito |
| Notable..... | 0,5 p/crédito |
| Aprobado..... | 0,5 p/crédito |
- 3.2.- Por estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o Certificación de la Suficiencia Investigadora en el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza.....máx. 10p

4.- Actividad Científica

- 4.1.- Por Publicaciones(3) relacionadas con el Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza (hasta 10p)
- | | |
|--|-----------|
| Por cada capítulo de libro con impacto(4) internacional..... | hasta 2 p |
| Por cada capítulo de libro con impacto(4) nacional..... | hasta 1 p |
- Por cada artículo publicado en revistas con impacto(5):
- | | |
|--------------------|-----------|
| internacional..... | hasta 2 p |
| nacional..... | hasta 1 p |
- Por cada comunicación o resumen a Congresos (máximo 5 puntos):
- | | |
|--------------------|--------------|
| Internacional..... | hasta 0,5 p |
| nacional..... | hasta 0,25 p |
- 4.2.- Por estancias para realizar actividad investigadora en el Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza en otros Centros y/o Universidades distintas a aquella en la que desarrolle su actividad principal:
- | | |
|---|-----------|
| - Centro extranjero: 0,2 p por mes..... | hasta 3 p |
| - Centro nacional: 0,1 p por mes..... | hasta 2 p |
- 4.3.- Por participación en proyectos y/o contratos de investigación contrastables: 1 punto por año acreditado (máx. 5 años).....máx. 5p
- 4.4.- Por pertenencia a grupos de investigación: 1 punto por año acreditado (máx. 5 años).....máx. 5p

5.- Proyecto Docente (hasta 8 p.)**6. Posibilidad de defensa oral del Proyecto Docente en caso de quedar entre los 5 primeros (máx. 5 puntos)**

1. En aquellas plazas cuya docencia sea exclusivamente de Diplomatura, se computará indistintamente el expediente académico de Diplomatura y/o Licenciatura.
2. Son Áreas relacionadas aquellas que están vinculadas a las materias troncales, según las Directrices propias de los Planes de Estudio que afectan al perfil de las plazas convocadas a concurso.
3. Se entienden también los libros con ISBN y los artículos con carta de aceptación por parte de la editorial.
4. Para la valoración del "impacto" se prestará especial consideración el carácter universitario de la publicación.
5. Con especial consideración a su sometimiento a procesos de revisión.

ANEXO IV

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS L.O.U.

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2003)

1.- Formación Académica (máximo de 40 puntos)

1.1.- Expediente Académico¹

Hasta un máximo de 20 puntos por la nota media del expediente académico obtenida de las asignaturas cursadas

Matrícula de honor	4 p
Sobresaliente	3 p
Notable	2 p
Aprobado	1 p

Si está relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza (x 5)²1.2.- Grado de Doctor relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza.²

Apto cum laude, por unanimidad / Sobresaliente cum laude	20 p
Apto cum laude, por mayoría /Sobresaliente	16 p
Notable	12 p
Apto / Aprobado	10 p

1.3.- En caso de no ser Doctor, Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, máximo 4 p

1.4.- En caso de no poseer Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, por acreditar periodos de docencia de 3^{er} ciclo o tener cursados créditos de un programa de doctorado máximo 2 p

2. Publicaciones en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza (máximo de 24 puntos) suficientemente acreditados

Por cada libro publicado³:

Con impacto internacional	5 p
Editorial con impacto nacional	3 p
Por cada capítulo de libro con impacto internacional	2 p
Por cada capítulo de libro con impacto nacional	1 p

Por cada artículo publicado en revistas con impacto⁴:

Internacional	2 p
Nacional	1 p

Por cada comunicación o resumen a Congresos (máximo hasta 5 puntos):

Internacional	0,5 p
Nacional	0,25 p

Por cada patente:

Internacional	2 p
Nacional	1 p

Por cada conferencia plenaria en Congresos 1,5 p

3. Curriculum profesional

3.1.- Por acreditar DOCENCIA UNIVERSITARIA reglada (máximo 4 años)⁵

En el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, 4 p por año acreditado	máx. 16 p
En Áreas de Conocimiento relacionadas con el área por el que se convoca la plaza, 2 p por año acreditado	máx. 8 p
En otras Áreas de Conocimiento, 1 p por año acreditado	máx. 4 p

3.2.- Becario FPDU o Becario de Investigación del Plan General del MEC, Junta de Andalucía, Plan Propio de la Universidad de Almería o beca homologada de la Universidad de Almería, en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, hasta 2 p por año

..... máx. 6 p

3.3.- Por colaboración acreditada en el Área de Conocimiento, con Departamentos o con Grupos de Investigación de la Universidad de Almería, hasta 1 p por año..... máx. 4 p

3.4.- Experiencia profesional relacionada con el Perfil de la plaza convocada, hasta 2 p por año:..... máx. 14 p

3.5.- Actividad investigadora en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza y realizada en otros centros de investigación diferentes de la Universidad en la que desarrolle su actividad principal, hasta 0,20 por mes..... máx. 2 p

4.- Proyecto Docente (Obligatorio)..... hasta 8 puntos

5.- Posibilidad de defensa Oral del Proyecto Docente (en caso de quedar entre los 5 primeros) hasta 5 puntos

1. En aquellas plazas cuya docencia sea exclusivamente de Diplomatura, se computará indistintamente el expediente académico de Diplomatura y/o Licenciatura

2. Son áreas relacionadas aquellas que están vinculadas a las materias troncales, según las Directrices propias de los Planes de Estudio que afectan al perfil de las plazas convocadas a concurso.

3. Para la valoración del "impacto" se tendrá especial consideración al carácter universitario de la publicación.

4. Con especial consideración a su sometimiento a procesos de revisión.

5. Se entiende por años, cursos académicos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Provincial de Aguas de Huelva (Expte. núm. 007/2006/CON).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, regula la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, la Excm. Diputación Provincial de Huelva ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio Provincial de Aguas de Huelva, integrado por la Junta de Andalucía a través de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Huelva, el Ayuntamiento de Huelva, la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, la Mancomunidad de Aguas del Condado, la Mancomunidad del Andévalo, la Mancomunidad Cuenca Minera, la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva, La Mancomunidad Intermunicipal Sierra Minera y la Mancomunidad Ribera del Huelva, habiéndose aprobado éstos por todas las Entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica, según consta en las Certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Consorcio Provincial de Aguas de Huelva, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

ESTATUTOS REGULADORES DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE HUELVA

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Constitución.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente a través de la Agencia Andaluza del Agua, la Dipu-

tación Provincial de Huelva, el Ayuntamiento de Huelva, la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, la Mancomunidad de Aguas del Condado, la Mancomunidad del Andévalo, la Mancomunidad Cuenca Minera, la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva, la Mancomunidad Sierra Minera y la Mancomunidad Ribera de Huelva, se constituyen voluntariamente en un Consorcio, al amparo de lo establecido en los artículos 33 a 36 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, los artículos 57 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de general aplicación.

Las Administraciones y Entidades que suscriben el Convenio de creación, que son las antes citadas, constituyen el Consorcio como miembros fundadores, habiendo quedado definida la forma de determinación de sus aportaciones en las proporciones y cuantías recogidas en dicho Convenio y en los presentes Estatutos. Podrán estar representados en el Consorcio los Organismos de Cuenca en las condiciones y con las facultades contenidas en los presentes Estatutos.

Asimismo, con posterioridad podrá autorizarse la incorporación de otros Ayuntamientos no mancomunados, Consorcios, Mancomunidades de Municipios, u otras Administraciones Públicas que se encuentren interesadas en la satisfacción de los fines del Consorcio, en los términos recogidos en los presentes Estatutos, sin perjuicio de las condiciones generales y particulares que, en cada caso, pueda determinar la Asamblea General. Dicha incorporación surtirá efecto una vez que acepten fehacientemente dichas condiciones y los Estatutos del Consorcio.

Las Entidades que inicialmente lo constituyen, o que posteriormente se integren en él, se comprometen a mantener su participación en el mismo, con pleno cumplimiento de sus derechos y obligaciones, por un plazo mínimo de 10 años, transcurrido el cual podrán manifestar su voluntad de separación en las condiciones establecidas por el artículo 45 de los presentes Estatutos, quedando a salvo la facultad de las entidades consorciadas de separarse si hubiera una modificación de los Estatutos sin el voto favorable de dicha entidad. El Consorcio se constituye en la Entidad pública representativa de los Sistemas de gestión del ciclo integral del agua Andévalo, Condado de Huelva, Costa de Huelva, Cuenca Minera, Sierra de Huelva y de Huelva, en sus correspondientes ámbitos territoriales a los efectos previstos por el Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las Entidades Locales a los efectos de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Denominación y sede.

El Ente así constituido se denominará Consorcio Provincial de Aguas de Huelva, y tendrá su sede principal en la sede de la Diputación Provincial de Huelva, sin perjuicio del establecimiento o supresión de delegaciones o dependencias, cuando así lo requiera el desarrollo de los fines y funciones del Consorcio, mediante acuerdo adoptado por el Comité Directivo y ratificado por la Asamblea General.

El cambio de sede será autorizado por la Asamblea General sin necesidad de modificación de los presentes Estatutos, dando traslado de dicha circunstancia a cada una de las Entidades que lo constituyen.

Artículo 3. Naturaleza y personalidad jurídica.

El Consorcio que se crea constituye una Entidad de Derecho Público de carácter asociativo, y tiene personalidad jurídica propia, diferenciada de la de los Entes consorciados, y patrimonio independiente. En su consecuencia, tiene plena capa-